► Entre los condenados, se contabilizan 26 delitos de apremios ilegítimos, siete por tortura y cinco por falsificación o uso malicioso de documentos públicos.

Y 3 mil causas archivadas

Cuatro años "judiciales" tras 18-O: 45 agentes del Estado condenados por violación a los DD. HH.

En cifras del Ministerio Público, entre el 18 de octubre del 2019 y el 31 de marzo de 2020, se abrieron 8.508 causas, de ellas 3.729 están archivadas. En el caso de los funcionarios policiales y militares condenados, 54,1% de estos fue por el delito de apremios ilegítimos, mientras que el resto ha sido juzgado por torturas, falsificación de instrumento público y homicidio.

José Carvajal Vega

Más de 8 mil causas ingresaron a la Fiscalía por presunta violación a los derechos humanos en el contexto del estallido social del 18 octubre de 2019. A cuatro años de ese hito más de 3 mil causas en contra de agentes del Estado se encuentran archivadas, mientras que 45 funcionarios han sido condenados por algún delito de estas características.

Lo anterior, según cifras del Ministerio Público, que contabilizó las causas por hechos ocurridos entre el 18 de octubre del 2019 y el 31 de marzo del siguiente año, tiempo del mayor apogeo de las manifestaciones.

Según la Fiscalía, en aquel periodo ingresaron 8.508 casos por violencia institucional. Desde entonces, el 81,6% de las causas ya están terminadas, ya sea con una condena, absolución, suspensión, decisión de no perseverar o en muchos casos archivadas.

Los números de la Fiscalía demuestran además que, por los hechos ocurridos en contexto del estallido social, se formalizó a 157 funcionarios de las policías y Fuerzas Armadas. De estos, 148 corresponden a carabineros, siendo de los más emblemáticos la condena a Patricio Maturana, excarabinero que deberá cumplir 12 años de presidio por dejar ciega a la actual senadora Fabiola Campillai. En los próximos días, además, se cierra otro de los procesos más relevantes del 18-O: el juicio por las lesiones graves gravísimas a Gustavo Gatica, donde está acusado el coronel (R) Claudio Crespo.

Hay siete condenas que involucran al Ejército, mientras que en la Policía de Investigaciones (PDI) se registran sólo dos. En cuanto a manifestantes, el 2020 ya se contabilizaban más de 5 mil formalizados por diferentes delitos ocurridos durante el estallido.

En ese contexto, este 18 de octubre desde el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Camila de la Maza, jefa (s) de la unidad de Protección de Derechos de dicha institución, sostuvo que "las acciones presentadas por el instituto fueron a favor de 3.777 víctimas y hubo 220 de ellas que fueron víctimas de trauma ocular, eso corresponde alrededor del 5,8% del universo total de las víctimas con alguna lesión sin resultado de muerte. Según las querellas que se han presentado por el INDH, siete personas fallecieron por acciones de agentes del Estado".

Los funcionarios condenados

Del total de causas ingresadas ante Fiscalía, según cifras del ente persecutor hasta el 24 de julio, 6.949 de estas se han terminado o tuvieron diferentes salidas procesales. La mayoría de estas, 2.246, se trata de causas que se agruparon. Sin embargo, otras 3.729 denuncias se archivaron provisionalmente, lo que corresponde al 43,8% del total de hechos en los cuales se denunció a un agente del Estado. En esa línea, en otros 809 casos la Fiscalía solicitó no perseverar en la persecución, y en otros 60 hechos no se ha iniciado una investigación.

En cuanto al número de causas que finalizaron con una condena, el Ministerio Público ha logrado en 31 sentencias definitivas condenatorias. De estas causas, se ha logrado condenar a 45 agentes del Estado por la ocurrencia de diferentes delitos. En detalle de aquello, se contabilizan 26 delitos de apremios ilegítimos, siete por tortura y cinco por falsificación o uso malicioso de documentos públicos. A estos se suman otros cuatro delitos de homicidios cometidos por funcionarios del Estado.

En caso contrario, 11 casos han termina-

SIGUE ►►